

TRIBUNA

Mayor concreción, por favor

**EL ESTATUT DEBE
fijar cómo se calculará
la solidaridad con las
demás comunidades
autónomas**

LA VANGUARDIA - 00:00 horas - 03/05/2005

Los tres socios del tripartito catalán se han puesto de acuerdo en los principios que deben inspirar el sistema de financiación. A grandes rasgos, la Generalitat debe tener la autoridad para recaudar todos los impuestos

en Catalunya y capacidad normativa sobre éstos. El modelo prevé la creación de una agencia tributaria catalana, en coordinación o consorcio con la del Estado, que recaudará todos los impuestos. La Generalitat efectuará una aportación al Estado por los servicios que siga prestando en Catalunya, que en ningún caso será superior al 50% de la recaudación de los tributos compartidos (IRPF, IVA, especiales y sociedades). Catalunya también realizará una aportación a la solidaridad con el resto de las comunidades autónomas basada en un mecanismo, todavía no definido, más eficiente y transparente que el actual. Por otra parte, se establece que la inversión en infraestructuras del Estado en Catalunya debe equipararse al peso de nuestra economía en el conjunto de la española, y que la Generalitat y el Estado acordarán una compensación financiera por las insuficiencias producidas por los sistemas de financiación aplicados hasta hoy.

Un sistema de financiación basado en estos principios tiene algunas similitudes con el concierto vasco, y su aplicación podría suponer una mejora para Catalunya (desde el tripartito debería efectuarse un esfuerzo para cuantificar con precisión esta mejora). No obstante, algunas voces ya han alertado de que este sistema tiene muchas probabilidades de no ser recibido con excesivas simpatías en las Cortes españolas.

Seamos, sin embargo, optimistas y supongamos que una conjunción extremadamente favorable de los astros permite, en primer lugar, que los socios del tripartito y los dos partidos de la oposición consigan consensuar un sistema de financiación inspirado en estos principios, y, en segundo lugar, que la propuesta contemplada en el Estatut reciba el apoyo del PSOE y el PP en Madrid. Aceptado este ejercicio de funambulismo político, deberíamos preguntarnos cuáles deberían ser las reglas que permitiesen cuantificar la aportación a la solidaridad con el resto de las comunidades autónomas, puesto que si el Estatut no las estableciera con precisión podríamos encontrarnos ante la cruel paradoja de que el déficit fiscal de Catalunya con el Estado siguiese siendo muy elevado o incluso que fuera superior a las trágicas magnitudes actuales.

En un libro recientemente publicado junto a Guillem López-Casasnovas (*Anàlisi dels fluxos redistributius territorials a l'Estat espanyol*) hemos definido y cuantificado un conjunto de doce principios que podrían inspirar la solidaridad en un nuevo modelo de financiación autonómica. Así, por ejemplo, ninguna comunidad autónoma debería ser beneficiaria de la solidaridad del resto de los españoles si su renta primaria (la renta generada por las familias antes de la intervención del sector público mediante los impuestos y las prestaciones sociales) por habitante se sitúa por encima de la media española. Este principio tan cabal ha sido vulnerado en el periodo

1995-2003, de manera más o menos sistemática, por cinco comunidades autónomas.

Otra regla que parece razonable que cumpla la solidaridad entre comunidades autónomas es que no debería ser posible que se repitiese en el futuro una situación como la que ha sufrido Catalunya entre los años 1995 y 2003, periodo en el que ha tenido un déficit fiscal muy elevado con el Estado, y simultáneamente ha pasado de ser la cuarta comunidad autónoma española con una renta familiar disponible por habitante en poder de compra más elevada (1995) a ser la octava (2003). Además, en este mismo periodo Catalunya ha sido superada por comunidades autónomas que han padecido un déficit fiscal por habitante mucho más reducido que el catalán y también por alguna que ha tenido un superávit fiscal con el Estado.

En definitiva, la ponencia del Parlament que redacta el Estatut debe ser ambiciosa y efectuar una propuesta de financiación que no se reduzca únicamente a la definición de unos principios genéricos, sino que debe establecer con exactitud la relación fiscal que desea mantener Catalunya con España y que, en todo caso, sea en Madrid, y no en el propio Parlament, donde nos pongan las cortapisas.

JORDI PONS NOVELL, Universitat de Barcelona